



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA CONSERVACION JARDIN INFANTIL 10.10.1003 LUGAR DEL SOL DE LA CIUDAD DE PUERTO MONTT DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1812
PUERTO MONTT, 09 OCT 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 74 de fecha 13-08-2012, solicita efectuar una licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratar el "Servicio de ejecución de obras de conservación del Jardín Infantil, 10.10.1003 Lugar de Sol de Puerto Montt", programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-40-LE12, con fecha de publicación 13 de septiembre de 2012, Resolución Exenta N° 015/1773, de fecha 13 de septiembre de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron tres proveedores, de los cuales dos de ellos no fueron evaluados: a) PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO Rut. 12.933.789-3 y b) SOCIEDAD INGENIERIA EN ELÉCTRICIDAD Y CONSTRUCCION DEL SUR LTDA, Rut. 76.081.436-9, debido que ambos oferentes no cumplen con el punto XI.10 de la Bases Administrativas (los Currículos y Títulos presentados en sus ofertas no corresponden a profesionales)

5.- Que fueron evaluados los siguientes oferentes, los cuales cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencias

PEDRO RICARDO VARGAS CORONADO	12.933.789-3
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA.	76.186.566-8
SOCIEDAD INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION DEL SUR LTDA	76.081.436-9

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA., RUT 76.186.566-8, como único oferente evaluado y haber dado cumplimiento con las Bases.



7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública menor a 100 UTM, para la contratación de obras de conservación del Jardín Infantil, 10.10.1003 Lugar de Sol de Puerto Montt, programa 01 de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para materializar las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. al Proveedor: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA., RUT 76.186.566-8, domiciliado en calle Regimiento N° 599 Puerto Montt.

2.- Páguese al proveedor ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION VIENTO AUSTRAL LTDA., Rut: 76.186.566-8, domiciliado en calle Regimiento N° 599 Puerto Montt, la suma de \$34.341.366.- por los servicios antes señalados, mediante estados de pago descritos en las respectivas bases de licitación

3.- El plazo de ejecución de las obras será de 60 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno al contratista.

4.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.5% del monto total del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 002 asignación 004 sub asignación 001, conservación Jardines Programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MPMV/HOV/JFC/SMC/CSM/HJC/B/mcr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM 31 00200 10010 34371.366	
	3
000100	18930
119FL	